



Universidad
del Atlántico

Rectoría



RESOLUCIÓN No.

13 JUL. 2016

(001147)

"Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos docentes de la Universidad del Atlántico, de conformidad con el Decreto 1279 de 2002"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confieren los artículos 33 del Decreto 1279 de 2002 y 29 del Acuerdo Superior 000006 del 20 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el 14 de junio de 2016, el(a) señor(a) **MARIA HENAR LANZA GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de extranjería número 417365, presentó su renuncia a partir del 14 de julio de 2016 como docente tiempo completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas de esta Institución Universitaria, acorde al artículo 2.2.11.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (**Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 110**).

La renuncia presentada por el(a) señor(a) **MARIA HENAR LANZA GONZALEZ**, cumple con los requisitos señalados por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (**Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 111**), que a la letra señala:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio".

Es competencia del Rector aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (**Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 114**):

"La competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por el(a) señor(a) **MARIA HENAR LANZA GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de extranjería No. 417365, como docente tiempo completo adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, a partir del 14 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al(a) interesado(a), al Departamento de Gestión de Talento Humano, a la Facultad de Ciencias Humanas y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los,

RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Gary Charris M.
Revisó: Gonzalo Lizarazo M.